

PECULIARITIES OF THE *DECRETUM BURCHARDI WORMATIENSIS* ESPECIALLY REGARDING THE DISCIPLINE ABOUT BISHOPS AND THEIR DUTIES

RESUMEN

Tras la desintegración del imperio carolingio, entre el 1008 y el 1022, el *Decretum Burchardi Wormatiensis* alcanzó una importancia singular. El presente análisis pone de manifiesto que se trata de una colección universal y sistemática más perfecta que cualquiera de sus predecesores. La colección era especialmente apropiada para la enseñanza del Derecho canónico en muchas regiones, al tiempo que podía servir para la administración eclesiástica cotidiana, el servicio pastoral de los clérigos y también para la legislación canónica. En este último campo, hay que destacar la legislación conciliar, uno de cuyos ejemplos más relevante son los decretos de los concilios húngaros de los siglos XI y XII. La disciplina episcopal del *Decretum Burchardi* se puede organizar en cinco grupos diferentes: selección y consagración de los candidatos al episcopado; personalidad de los obispos; obligaciones de los obispos; obispos metropolitanos y sus relaciones, así como los concilios provinciales; y, por último, la protección jurídica de la autoridad particular de los metropolitanos y del primado. La colección de Burcardo es un ejemplo extraordinario de cuál era la intención de los compiladores al intentar reunir la legislación eclesiástica de la manera más completa posible: su pretensión no era únicamente la de promover el conocimiento del Derecho canónico, sino también el de facilitar la administración regular de sacramentos y sacramentales a partir de unas reglas canónicas claras.

Palabras clave: *Decretum Burchardi Wormatiensis*, colecciones penitenciales, colecciones pre-gracianas, obligaciones y derechos episcopales, eclesiología patristica.

SUMMARY

When the Caroling World had disintegrated, between 1008 and 1022 the *Decretum Burchardi Wormatiensis* canon law collection got a distinguished importance, especially in the Low Countries. Based on our above explained analysis clearly stands out a much more universal systematic canonical collection than before. This new collection was perfectly suitable to be a canon law handbook at many territories, and it could serve profoundly the daily canonical administration, the pastoral service of